

EDICTO N° 88

LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
CARTAGENA

HACE SABER:

Que en el expediente relativo al Contrato de Concesión No IHH-14151, se profirió la **Resolución 003421** cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. RECHAZAR la cesión de la totalidad de los derechos mineros derivados del contrato de concesión N° IHH-14151, solicitada por la SOCIEDAD ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A, a favor de la sociedad EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO: Una vez en firme el presente acto administrativo, REMITASE a la Vicepresidencia de Seguimiento y Control para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO: Se acepta renuncia a poder otorgado, por parte de la Doctora LUISA FERNANDA ARAMBURO, y se reconoce personería jurídica a la Doctora ERIKA MARIA MURCIA CELEDON.

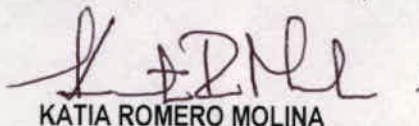
ARTICULO CUARTO: Notificar personalmente el presente acto administrativo a la Doctora ERIKA MARIA MURCIA CELEDON, en su condición de nueva apoderada del titular del contrato de concesión N° IHH-14151, y al Representante legal de la Sociedad EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S o quien haga sus veces o en su defecto procédase mediante edicto.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 50 y ss del decreto 01 de 1984, según lo establece el artículo 308 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Y para notificar la anterior providencia se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la oficina del Par Cartagena, por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día treinta y uno (31) de julio de 2.014 a las ocho (8) am. y se desfija el seis (6) de agosto de 2.014 a las cinco (5) p.m., con la advertencia que contra la providencia anteriormente transcrita procede recurso de reposición.



KATIA ROMERO MOLINA
COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA